AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SA800-2026

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía Nº SA800-2026.

DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO:

Para efectos de correspondencia y trámite, el domicilio oficial de la "Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR" es el siguiente:

Dirección: Calle 13 Av. El Bosque No 3E-278 Cúcuta, Departamento, Norte de Santander. Dependencia: Secretaría General -Área de Contratación PBX: 5748868. E-mail: procesoscontractuales@corponor.gov.co Pagina web: www.corponor.gov.co

Los interesados en participar en el proceso podrán consultar en el sitio https://colombiacompra.gov.co/secop-ii o en la Secretaría General - Área de Contratos de CORPONOR, ubicada en la calle 13 No 3-278, barrio Caobos de la ciudad de Cúcuta, PBX 5828484, ext. 480 y 448 y en la dirección electrónica: corponor@corponor.gov.co

EL OBJETO DEL PROCESO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC. El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bines y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
78 SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	18. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTE	15. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	07. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR DE CAMIONES LIGEROS	**78181507**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS: De conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, las Corporaciones Autónomas Regionales se someten al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o

adicionen. En consecuencia, el presente proceso de selección se regirá por los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

El funcionamiento y control de los vehículos de la Corporación dependen de una interacción compleja entre diversos sistemas mecánicos y electrónicos. Los principales componentes de los automotores con motor de combustión interna y transmisión manual se agrupan en las siguientes categorías:

- **Sistema de Energía:** Incluye los subsistemas del motor, combustible, sistema eléctrico, escape, lubricación y refrigeración.
- **Sistema de Transmisión:** Comprende los mecanismos de cambio, el embrague, el cigüeñal y el diferencial, responsables de transferir la potencia del motor a las ruedas.
- **Tren de Rodaje y Suspensión:** Integra los amortiguadores, las ruedas y los neumáticos, elementos críticos para la estabilidad y seguridad en la conducción.
- **Sistema de Control:** Compuesto principalmente por la dirección y los frenos, los cuales permiten al conductor guiar y detener el vehículo de manera segura.
- **Debido al uso operativo e intensivo de estos equipos, es imperativo mantener un programa constante de mantenimiento preventivo y correctivo.** Esto incluye la revisión periódica de niveles de fluidos, el estado de las pastillas de freno, la alineación y balanceo de las ruedas, así como la carga y limpieza del sistema de refrigeración y aire acondicionado.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los cometidos institucionales y garantizar una atención oportuna en el desplazamiento de los funcionarios para el ejercicio de la autoridad ambiental, se requiere la celebración de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Esta necesidad se fundamenta en que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR) no cuenta en su planta de personal con técnicos o especialistas mecánicos para la ejecución directa del plan de mantenimiento del parque automotor. Por tanto, es necesario contratar a personas naturales o jurídicas legalmente capaces que demuestren capacidad técnica e idoneidad para prestar servicios de mantenimiento integral en todos los sistemas mencionados anteriormente.

PRESUPUESTO OFICIAL, FICHA TÉCNICA Y LÍMITE DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá observar estrictamente las siguientes reglas, cuyo incumplimiento será considerado una causal de rechazo de la oferta:

Límite Global de la Oferta: El valor total de la propuesta económica presentada por el proponente no podrá, bajo ninguna circunstancia, superar el presupuesto oficial global establecido por la entidad para el presente proceso de selección.

Límite por Ítems: El proponente deberá presentar su oferta desglosada por ítems, ajustándose a la estructura definida en el documento anexo **"Presupuesto Mantenimiento de Vehículos CORPONOR – FICHA TÉCNICA".** El valor unitario ofertado para cada uno de los ítems deberá ser igual o inferior al valor establecido como "**Valor Menor de Cotización**" en el respectivo documento de Excel anexo.

Carácter Taxativo del Presupuesto: El presupuesto oficial, así como los valores mínimos de cotización por ítem, constituyen los techos financieros del presente proceso. Cualquier propuesta que exceda, ya sea de forma global o en alguno de sus ítems, los montos máximos autorizados por la entidad, será rechazada de plano por afectar la viabilidad presupuestal del contrato.

Insubsanabilidad: Esta exigencia es un requisito esencial de la oferta económica, derivado del deber de selección objetiva y de la disponibilidad presupuestal previa, por lo cual no será objeto de subsanación. La entidad no tiene competencia para contratar por valores superiores a los presupuestados, de conformidad con lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Condiciones Técnicas en la ejecución contractual

Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Vehículo Eléctrico	
Ítem	**Descripción de la Actividad de Mantenimiento**
1	Realizar el mantenimiento regular del sistema de carga y del estado de salud de la batería.
2	Monitorear y ajustar periódicamente la presión de inflado de los neumáticos.
3	Revisar y sustituir los filtros de aire de la cabina de acuerdo con el plan de mantenimiento.
4	Ejecutar inspecciones visuales detalladas sobre el estado de desgaste de los frenos.
5	Controlar y ajustar la alineación, el balanceo y el equilibrio de las ruedas.
6	Revisar el estado de los fluidos (refrigerante, frenos, limpiaparabrisas) y realizar los cambios necesarios.
7	Verificar el funcionamiento del sistema de iluminación y sustituir bombillas o módulos LED si es requerido.

Procedimiento de control de repuestos y gestión de residuos	
Actividad	**Procedimiento / Requisito**
Repuestos No Contemplados	Cualquier repuesto necesario que no esté incluido en la oferta deberá ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. El contratista debe presentar el diagnóstico técnico justificativo con antelación.
Revisión de Repuestos Retirados	Todos los repuestos retirados (sustituidos) serán revisados físicamente en su totalidad por el supervisor del contrato, quien deberá otorgar su Visto Bueno (V/B) a la actividad ejecutada antes de proceder con su disposición final.
Gestión de Residuos	El contratista debe realizar la disposición final de los residuos generados

Peligrosos	(aceites, filtros, llantas, baterías, chatarra, etc.) mediante gestores autorizados, garantizando la cadena de custodia y responsabilidad integral del generador hasta su disposición definitiva.
Certificación Mensual	Es obligación del contratista adjuntar al informe mensual de actividades la certificación de disposición final de residuos, expedida por el gestor autorizado, que incluya el soporte de entrega y cumplimiento del programa RESPEL.

CARACTERISTICAS VEHICULOS Los vehículos objeto de mantenimiento presentan las siguientes características.

ÍTEM	PLACA	MARCA	MOD	COLOR	CILINDRAJE	TIPO	COMBUSTIBLE
1	OXO-074	CHEVROLET	1997	BLANCA	1,6	CAMPERO	GASOLINA
2	OXO-136	HYUNDAI	2000	GRIS M	2	AUTOMÓVIL	GASOLINA
3	OES-015	CHEVROLET SUPERCARRY	2007	BLANCA	1.0	CAMIONETA	GASOLINA
4	OWG-648	CHEVROLET LUV D- MAX	2009	BLANCA	3.5	CAMIONETA	GASOLINA
5	OWG-650	CHEVROLET LUV D- MAX	2009	BLANCA	3.5	CAMIONETA	GASOLINA
6	OWG-651	CHEVROLET LUV D- MAX	2009	BLANCA	3.5	CAMIONETA	GASOLINA
7	OWG-652	CHEVROLET LUV D- MAX	2009	BLANCA	3.5	CAMIONETA	GASOLINA
8	OWN-315	TOYOTA HILUX 2.7	2015	BLANCO	2.7	CAMIONETA	GASOLINA
9	OWN-316	TOYOTA HILUX 2.8	2015	BLANCO	2.8	CAMIONETA	GASOLINA
10	OWN-317	TOYOTA HILUX 2.9	2015	BLANCO	2.9	CAMIONETA	GASOLINA
11	OWN-319	TOYOTA HILUX 2.11	2014	BLANCO	2.11	CAMIONETA	GASOLINA
12	MIT-195	TOYOTA-4RUNER 3.9	2014	BLANCO	3.9	CAMIONETA	GASOLINA
13	OWG 646	CHEVROLET LUV D- MAX	2009	BLANCO	3.0	CAMIONETA	GASOLINA
14	GWU 105	BYD	2022	BLANCO	1.6	CAMIONETA PANEL	ELECTRICA

NOTA: si se presenta la necesidad o urgencia de prestar el servicio para los vehículos de la Territorial Ocaña se debe atender.

Condiciones Técnicas de obligatorio Cumplimiento a la hora de presentar oferta

Requisitos de naturaleza técnica de obligatorio cumplimiento		
Ítem	**Requisito a Probar**	**Descripción Detallada y Soporte Documental**
A	**Infraestructura Administrativa y Operativa**	El oferente debe contar con establecimiento de comercio en San José de Cúcuta. Debe acreditar equipos y estructura física, administrativa y técnica. Se requiere un **Call Center** para atención de solicitudes y un **vehículo taller (carro taller)** equipado para mantenimiento preventivo y correctivo móvil, incluyendo sistemas de refrigeración, alineación y balanceo. La Corporación se reserva el derecho de realizar visitas de verificación técnica y fotográfica.
B	**Lugar de Ubicación y Legalidad**	Establecimiento de comercio abierto al público en el casco urbano de Cúcuta. El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto contractual. Se acredita mediante **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, con vigencia no mayor a 30 días calendario previos al cierre.
C	**Planta Física (Área de Taller)**	Área de trabajo mínima de **600 metros cuadrados** exclusivos para la atención. Instalaciones cubiertas y cerradas (sin uso de espacio público). Debe contar con áreas demarcadas, cárcamos, elevadores, zonas administrativas y capacidad para atención simultánea de al menos cuatro (4) vehículos. **Soporte:** Documento de área operativa y certificación del Representante Legal con evidencia fotográfica.
D	**Maquinaria y Equipo Básico**	Disponibilidad de herramienta básica y especializada para mecánica general, refrigeración, alineación y balanceo.

		Soporte: Relación detallada de equipos (según lista anexa) con certificación de propiedad o disponibilidad y evidencia fotográfica. RELACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE DEBERA CERTIFICAR EL OFERENTE QUE CUENTA CON DICHOS ELEMENTOS, PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO: • ANALIZADOR DIGITAL DE BATERÍA Y SISTEMA DE CARGA • ALINEADORA • BALANCEADORA • BAROSCOPIO PORTÁTIL • BANCO DE PRUEBA DE INYECTORES CON FUNCIÓN DE LIMPIEZA • BANCO DE CARGADOR DE BATERÍA • BARRA DE SOPORTE DE MOTOR 20 TONELADAS • BANCO DE TEST DE INYECTORES A GASOLINA • BANCO DE PRENSA • BANCO DE ESMERIL • BLOQUEADOR UNIVERSAL DE EJE DE LEVAS • COMPRESÍMETRO • CALIBRADOR DE I.A.C • COMPRESOR DE AIRE • DIFERENCIAL • EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA • EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA • EQUIPO DE ALINEACION Y BALANCEO • ESTETOSCOPIO MECÁNICO • EXTRACTOR DE POLEAS Y RODILLOS DE ALTERNADOR • EXTRACTOR DE POLEAS Y VOLANTES • EXTRACTOR DE FILTROS DE CORREA • EXTRACTOR DE TERMINALES ELÉCTRICAS • EXTRACTOR DE SELLOS DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO • FULL KIT MEDIACIÓN DE PRESIÓN MPFI/TBI • GRÚA DIFERENCIAL DE 2 TONELADAS • GATOS DE ZORRA • GATOS DE CAIMAN • GATOS DE BOTELLA • GATO POWER 10 TONELADAS • GRAFADORA DE MANGUERAS DE AIRE ACONDICIONADO • HERRAMIENTAS MANUALES • HERRAMIENTA DE PISTÓN 60-125MM • JUEGO DE COPAS HEXAGONALES ANTIDESLIZANTE DE ½ PULGADAS (11PCS. 13MM A 23MM) • JUEGO DE COPAS HEXAGONALES ANTIDESLIZANTE DE ¼ PULGADA (12PCS) • JUEGO DE 18 PIEZAS DE AJUSTE DE CALIBRADORES DE FRENOS • LABORATORIO DE ELECTRÓNICA PROBADOR DE SENSORES, BOBINAS ETC… • LÁMPARA DE TIEMPO ANÁLOGA • LLAVE DE DESCONEXIÓN FILTRO. • LLAVE PARA TAPA DE COMBUSTIBLE 2 PATAS • MANGO DE FUERZA EXTENDIBLE ARTICULADO DE 1/2 • MANÓMETRO DE AIRE ACONDICIONADO • MÁQUINA DE VACÍO DE AIRE ACONDICIONADO • MÁQUINA DE PRESIÓN DE AIRE ACONDICIONADO • MARTILLO ANTI-REBOTE DE GOMA D45MM • MÁQUINA LAVADORA DE PIEZAS • OSCILOSCOPIO • PIPETA RECICLADORA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO

		• PROBADOR DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN • PROBADOR DE COMPRESIÓN Y DE FUGAS DE VÁLVULA • PINZAS DE CAPUCHONES DE CABLES DE BUJÍAS • PINZA PARA ABRAZADERA CRUZADA • POSICIONADOR DE EJE DE LEVAS RENAULT • PROBADOR DE LÍQUIDO DE FRENOS • REMACHADORA MANUAL POP 4 PICOS • SOPORTE DE MOTOR DE 20 TONELADAS • SONDA INTELIGENTE DE CHEQUEO DE CIRCUITOS • SET NOID LITE • SET DE PINZAS DE DESCONEXIÓN • SCANNER AUTEL (TODAS LAS MARCAS) • SCANNER CARMAN LITE • SCANNER FCAR (TODAS LAS MARCAS) • SET DE COPAS DE FILTROS DE ACEITES • SET DE HERRAMIENTA ESCOTILLA BOMBA DE COMBUSTIBLE • SET DE SERVICIO DE SENSOR DE OXIGENO • SET DE ALINEACIÓN DE CLUTCH • SACATOQUE • TINA ULTRASONIDO • TERMÓMETRO DIGITAL CON APUNTADOR LASER • TALADRO DEL ARBOL • TORRES DE 2 TONELADAS • TORRES DE 10 TONELADAS • TORRES DE 15 TONELADAS • TESTER DE IGNICIÓN AJUSTABLE • TESTER DE IGNICIÓN CONVENCIONAL Y DIS • TESTER DE BATERÍA Y ALTERNADOR • TALADRO DE ÁRBOL
E	**Horario de Atención y Contingencia**	Lunes a viernes (7:00 am - 7:00 pm), sábados (8:00 am - 2:00 pm). Incluye atención inmediata para averías fuera de horario, traslados por cuenta del contratista y disponibilidad de servicios en toda la jurisdicción del departamento mediante "Listas de chequeo". Es obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos de la Corporación, una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller o se requiera traslado expreso por avería de cualquier rodante en las diferentes sedes De la entidad, traslado que se hará por cuenta del proponente, cuando a ello haya lugar. El proponente, de ser necesario, debe desplazarse donde se encuentre ubicado el vehículo teniendo en cuenta que la Corporación tiene jurisdicción en todo el Departamento Norte de Santander. Debe realizar los chequeos oportunos a los vehículos cuando la entidad lo solicite a través del formato "Lista de chequeo" y reportar las novedades que se encuentran para su respectiva orden de corrección. **Soporte:** (**El proponente debe certificar este compromiso)**
F	**Responsabilidad Socioambiental**	Certificación o convenio con operador autorizado para la disposición final de aceites usados, llantas, baterías y repuestos. **Soporte:** Documento de última entrega de residuos, inscripción en el programa **RESPEL** y contrato vigente con el gestor ambiental autorizado.
G	**Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo**	Implementación del SG-SST con calificación del **100%** en la última evaluación. **Soporte:** Plan de Seguridad Industrial de la empresa y documento de certificación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
H	**Suministro de Repuestos y**	El proponente debe relacionar en la oferta, todos los repuestos que se

	Garantías	necesiten para el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la Corporación con las características mencionadas. Los repuestos cotizados deben ser originales que cumplan con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o representante de la marca en el país. Solo se aceptarán repuestos homólogos cuando los repuestos originales se encuentren agotados en el mercado, situación que debe ser verificada por el supervisor del contrato. ✓ NOTA 1: EL OFERENTE DEBE RELACIONAR EL COSTO DE LOS REPUESTOS POSIBLEMENTE A REQUERISE EN EL MANTENIMIENTO, COSTO DEL SERVICIO (MANO DE OBRA). LA CUAL DEBE ADJUNTAR EN LA PRESENTE INVITACION SOPENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA POR SER UN FACTOR TECNICO A EVALUAR. ✓ NOTA 2 : EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LA OFERTA GLOBAL EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONANDO REPUESTOS Y SERVICIOS QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO EN UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS EN LAS MARCAS REGISTRADAS EN LA PRESENTE INVITACION, QUE CONTEMPLE REPUESTOS Y SERVICIOS QUE CONLLEVA UN MANTENIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES SEGMENTOS: • SISTEMA ELECTRICO • SISTEMA DE SUSPENSION • SISTEMA DE FRENOS • SISTEMA DE EMBRAGUE • SISTEMA DE MOTOR • SISTEMA DE REFRIGERACION • SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO • SISTEMA DE SCAPE • LUBRICANTES Y SERVICIOS • ACCESORIOS • SISTEMA DE AUTOMOVILES ELECTRICOS ✓ NOTA 3: El proponente deberá certificar que está en capacidad de cumplir con cada uno de los ítems mencionados. SOPENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA DE NO CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICONES TECNICAS. **Soporte:** Portafolio de servicios por sistemas (eléctrico, suspensión, motor, etc.) y convenios con distribuidores locales de las marcas Toyota, Chevrolet y Hyundai.
I	**Criterios Económicos y de Costeo**	Relación de costos de mano de obra y valor de repuestos según el anexo de precios de referencia. **Soporte:** Propuesta económica detallada bajo los techos presupuestales establecidos por la entidad.
J	**Garantía del Servicio**	Certificación de que los mantenimientos realizados y repuestos suministrados tendrán una garantía mínima equivalente al tiempo de ejecución del contrato. **Soporte:** Certificación de proponente.

EQUIPO DE TRABAJO Y PERSONAL DISPONIBLE: Para la ejecución del servicio de mantenimiento objeto del presente proceso, el proponente deberá garantizar la disponibilidad de un equipo de trabajo técnico y operativo calificado, de planta y con carácter permanente. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del contratista de incrementar el número de operarios en caso de que el volumen de trabajo así lo requiera para garantizar la oportunidad en la prestación del servicio.

- **ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y CALIFICACIÓN:** El proponente deberá acreditar que cuenta con el personal técnico idóneo para desarrollar las actividades contratadas. Para tal efecto, se deberán adjuntar los siguientes documentos de soporte por cada integrante del equipo de trabajo:

- ✓ Hoja de vida debidamente diligenciada.
- ✓ Copia del documento de identidad.
- ✓ Copia del diploma o acta de grado que acredite el título de pregrado, tecnólogo o técnico, según el perfil exigido en el pliego de condiciones.
- ✓ Certificaciones laborales o de experiencia que acrediten la idoneidad y el conocimiento técnico en mantenimiento automotor.
- ✓ Copia de los contratos de trabajo o prestación de servicios que vinculen al personal con el proponente, o en su defecto, una manifestación expresa del compromiso de vinculación en caso de adjudicación.

- **OBLIGACIONES PRESTACIONALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** El personal empleado para la ejecución del contrato deberá estar debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales). Dado que las actividades de mantenimiento automotor pueden conllevar riesgos específicos, el contratista deberá garantizar la cobertura en Riesgos Laborales (ARL) conforme al nivel de riesgo de la actividad. Asimismo, el contratista deberá suministrar los elementos de protección personal (EPP) y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo (SST) vigentes.

- **INDEPENDENCIA LABORAL:** El personal vinculado por el contratista para la ejecución del objeto contractual no adquirirá, bajo ninguna circunstancia, vínculo laboral, civil o de cualquier otra índole con la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR). La responsabilidad prestacional, salarial y de riesgos laborales recae exclusivamente en el contratista.

- **MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD:** El proponente deberá presentar una manifestación escrita bajo la gravedad de juramento, en la cual declare que cuenta con el personal profesional, técnico y operativo necesario para la ejecución del objeto contractual, asegurando el cumplimiento de los perfiles exigidos por la entidad.

PERFIL SOLICITADO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	AFILIADOS A SEGURIDAD SOCIAL Y ARL (Vigente)
UN (1) OPERARIO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	CURSO EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA AUTOMOTRIZ	3 AÑOS	X
UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ (CON CAPACITACIÓN EN INYECCIÓN ELECTRÓNICA AVANZADA). CON CURSO Y/O FORMACIÓN EN TECNOLOGIAS DE VEHÍCULOS HIBRIDOS Y/O ELECTRICOS	MÁS DE 10 AÑOS	X
UN (1) OPERARIO EN MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	TÉCNICO LABORAL EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (CON CAPACITACION EN MECANICA GENERAL)	2 AÑOS	X
UN (1) OPERARIO EN MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO EN AUTOMOTORES	4 AÑOS	X
UNA (1) SECRETARIA – CALL CENTER PARA ATENCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	CURSO EN ATENCION AL CLIENTE	4 AÑOS	X
DOS (2) OPERARIOS EN MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	CURSO EN MECANICA GENERAL	4 AÑOS	X

(El oferente debe adjuntar a la respectiva propuesta los contratos del personal que se requiere en el presente proceso contractual, hoja de vida, Copia del Documento de Identidad, Diploma o Acta de Grado del título de pregrado, tecnólogo o técnico. Certificados laborales (experiencia requerida) que acrediten la idoneidad según el perfil relacionado anteriormente)

Contrato a celebrar: Contrato de Prestación de Servicios.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente documento constituye la justificación técnica, jurídica y económica para adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada, en virtud de la declaratoria de desierta del proceso de Licitación Pública No. 764-2026 mediante resolución Nº 585 del 21 de agosto de 2026 "Por la cual se declara desierto el proceso de Licitación Pública N° LIC764-2026", de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada, conforme a la causal establecida en el literal d) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al haber sido declarado desierto el proceso de licitación pública inicialmente convocado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe adelantar el proceso bajo las reglas de selección abreviada de menor cuantía, buscando la eficiencia y celeridad en la gestión contractual ante la persistencia de la necesidad de contratar.

La necesidad que dio origen al proceso inicial persiste y es indispensable para el cumplimiento de las metas de la entidad. Las condiciones técnicas del objeto contractual se mantienen sólidas, habiéndose revisado y ajustado la matriz de riesgos para garantizar la proporcionalidad y la conmutatividad prestacional, asegurando así una adecuada gestión del riesgo contractual.

El presupuesto oficial estimado ha sido ratificado mediante estudios de mercado que permiten concluir la razonabilidad de los precios, garantizando el principio de economía y evitando sobrecostos. Se ha realizado un análisis costo-beneficio que demuestra que las condiciones económicas del nuevo proceso son competitivas y ajustadas a la realidad del mercado.

En el marco del procedimiento simplificado propio de la Selección Abreviada, se informa que este proceso no contempla la realización de audiencias presenciales de asignación de riesgos ni de adjudicación, por las siguientes razones:

- ✓ **Ausencia de obligatoriedad:** A diferencia de la Licitación Pública, donde la audiencia de adjudicación es una etapa mandatoria conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Selección Abreviada se rige por un procedimiento

simplificado en el que estas instancias no constituyen requisitos legales.

- ✓ **Eficiencia y Celeridad:** La normativa propende por mecanismos ágiles para la escogencia objetiva. Por tanto, la adjudicación se efectuará mediante acto administrativo motivado, el cual será publicado en el SECOP. Este mecanismo garantiza la publicidad, el debido proceso y el derecho de contradicción de los interesados a través de las observaciones al informe de evaluación, cumpliendo con los principios de transparencia y selección objetiva sin la necesidad de audiencias públicas presenciales.

Lo anterior, reafirma el compromiso de la entidad con una gestión contractual eficiente, fundamentada en los principios de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

PLAZO DEL CONTRATO: El tiempo de duración del presente contrato será hasta diciembre 30 del 2026, y/o agotarse presupuesto asignado, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

CIERRE DEL PROCESO: La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de selección Nº SA800 -2026, es hasta el 10 de septiembre de 2026, a las 17:00:00 Las Ofertas deben presentarse por escrito en archivo digital en formato PDF, de acuerdo a los requerimientos de la plataforma SECOP 2.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado por CORPONOR, para la presente contratación es de: **SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. ($605.000.000,00), Subordinados al rubro, de conformidad con Disponibilidad presupuestal N° 813 del 16 de abril del 2026.** Incluida utilidad y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, costos directos e indirectos en que se debe incurrir el proponente para ejecutar el mismo en su ejecución y liquidación y por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato que se derive del presente proceso se pagará con recursos del presupuesto de LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL–CORPONOR, con cargo a los rubros: **2.3.2.2.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción.**

INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: Una vez realizada la revisión establecida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se determinó que la presente contratación no se encuentra

cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano.

No obstante, si a consideración de los interesados resultare aplicable algún instrumento de esta naturaleza, LA CORPORACIÓN adoptará las medidas necesarias para otorgar trato nacional a las ofertas de origen del país con el que se tiene el acuerdo. Esto se reflejará en la habilitación y ponderación de los ofrecimientos, garantizando que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la de presentación de ofertas sea, al menos, el establecido en el respectivo Acuerdo Comercial. Asimismo, se tratarán como nacionales los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de Estados con los cuales Colombia haya suscrito acuerdos de esta índole.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES: Teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso contractual, conforme lo regula el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presenta contratación no se limita a MiPymes.

La imposibilidad de limitar el presente proceso de contratación a Mipymes se fundamenta en que el valor del presupuesto oficial, fijado en **$605.000.000 COP**, supera el umbral máximo de **$511.708.497 COP (equivalente a los US$125.000)** establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia actual, incumpliendo así el requisito de cuantía imperativo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que condiciona la procedencia de esta modalidad de limitación a que el valor del proceso sea inferior a dicho tope legal.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- **PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, personas extranjeras, con capacidad legal para proponer, contratar y ejecutar el objeto del presente proceso de selección y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombiana, bien sea de manera individual o estructuras plurales, que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR. Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
De Orden Legal	Admisible / No Admisible
Experiencia del Proponente	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No Admisible
Capacidad organizacional	Admisible / No Admisible

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:



Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	27/08/2026 18:00 *
Publicación de estudios previos	27/08/2026 18:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	03/09/2026 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	04/09/2026 18:00 *
Fecha Prevista de Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo	07/09/2026 18:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	07/09/2026 18:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	08/09/2026 18:00 *
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones	09/09/2026 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	09/09/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	10/09/2026 17:00 *
Apertura de Ofertas	10/09/2026 17:05 *
Informe de presentación de Ofertas	10/09/2026 17:10 *
Publicación del Informe de evaluación de las Ofertas	14/09/2026 18:00 *
Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación	17/09/2026 18:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/09/2026 15:00 *
Firma del Contrato	18/09/2026 18:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21/09/2026 15:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato.	21/09/2026 18:00 *
Plazo de validez de las ofertas	3 * Meses *

Ilustración 1: CRONOGRAMA - PLATAFORMA SECOP 2

Parágrafo 1: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.4 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

El presente aviso se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación pública https://colombiacompra.gov.co/secop-ii y en la página web de la Entidad www.corponor .gov.co.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Nº SA800-2026, en el SECOP 2.

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó / Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			